

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), octubre 06 de 2022. A Despacho el presente proceso con memorial aceptación de la herencia por parte de los señores JOSE GUILLERMO ENRIQUE CAICEDO MONTAÑA, DUVALVEN CAICEDO PÉREZ y NILSEN MELBI CAICEDO PÉREZ. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1464

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: MANUEL ARBEY CAICEDO PÉREZ
Causante: BLANCA ERNESTINA PÉREZ
Radicación: 76520-31-84 001-2022-00309-00

Palmira- Valle del Cauca, 06 de octubre de 2022.

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente los señores JOSÉ GUILLERMO ENRIQUE CAICEDO MONTAÑA en calidad de cónyuge supérstite y DUVALVEN CAICEDO PÉREZ y NILSEN MELBI CAICEDO PÉREZ en calidad de hijos de la causante BLANCA ERNESTINA PÉREZ a través de apoderado judicial manifiesta que opta por gananciales y aceptan la herencia respectivamente, que le puedan corresponder, con beneficio de inventario, por lo que se reconocerán en tal calidad y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER al señor **JOSÉ GUILLERMO ENRIQUE CAICEDO MONTAÑA** en calidad de cónyuge supérstite quien opta por gananciales y a los señores **DUVALVEN CAICEDO PÉREZ** y **NILSEN MELBI CAICEDO PÉREZ** como herederos en calidad de hijos de la causante **BLANCA ERNESTINA PÉREZ**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. **RICARDO ANTONIO SALAZAR PÉREZ** para actuar como apoderado de los referidos, en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 095 de hoy 07 de octubre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777e03fdea86fcc2de801a53b098f79998e30591697da8275baedf475899e96c**

Documento generado en 06/10/2022 07:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>